



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 11 de enero de 1984

Núm. 8

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Boletín

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.- Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 13.978

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de 2 X 1.250 + 630 + 200 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Monzalbarba.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por "Camp-sa", para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza, en el punto kilométrico 0,8 de la carretera a Monzalbarba, derivada de la de Zaragoza-Logroño, destinada a suministro de energía eléctrica a la factoría de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Alejandro Hernández Krahe, con presupuesto de ejecución de 6.349.951 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia, 2 X 1.250 + 630 + 200 KVA; tensiones, 15-0,380-0,220 KV, para los transformadores de 1.250 KVA y 15-6,340-3,540 KV para los de 630 KVA y 200 KVA.

Caseta de abonado de tipo interior con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Dos celdas de entrada y salida de la línea de acometida aérea con entrada subterránea.

Una celda de salida a la estación transformadora, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar automático de 500 MVA de poder de corte.

Estación transformadora de tipo interior montada en un edificio independiente con el siguiente aparellaje:

Cuadro de distribución en alta tensión a 15 KV.

Dos transformadores trifásicos de 1.250 KVA cada uno, de 15-0,380-0,220 KV para fuerza.

Transformador trifásico de 200 KVA, de 15-0,380-0,220 KV, para alumbrado.

Transformador trifásico de 630 KVA, de 15-6,3-3,5 KV, para bomba de servicio de incendios.

Centro de mando de motores.

Cuadro de distribución en baja tensión.

Cuadro de distribución de alumbrado con dos embarrados independientes: el normal, alimentado por el transformador de 200 KVA, y el de emergencia, alimentado por el cuadro de transferencia automática.

Cuadro de transferencia automática, con dos embarrados, uno para fuerza y otro para alumbrado, con el equipo para la transferencia automática para en el caso de falta del suministro eléctrico se alimenten fuerza y alumbrado del generador del grupo electrógeno.

Cuadro de corriente continua, con batería y rectificador de carga continua.

Dos baterías de condensadores de seis botes de 25 KVAR cada uno, en total 125 KVAR cada batería, con seccionador de puesta a tierra.

Grupo electrógeno, con un motor diesel de 510 CV acoplado a un alternador trifásico de 450 KVA a 6,3 KV.

Acometida:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, entrada y salida de la línea "Kas-Butano", en la caseta de abonado que instalará la empresa eléctrica. De esta caseta se transportará la energía de la estación transformadora con una línea subterránea formada por tres cables de 12-20 KV de 3 x 70 milímetros cuadrados, de Cu, de 300 metros de longitud.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1983. — El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales.

Núm. 13.980

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: "Soto de Alfocea", S. A.

Domicilio: Zaragoza (Residencial "Paisa", portal 5, esc. H, 4.º B).

Referencia: A.T. 199-1983.

Emplazamiento: Término municipal de Alfocea.

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 983 metros de longitud, que arrancará de la línea a la estación transformadora de la misma finca.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 3.165.265 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 13.888

**Magistratura de Trabajo
número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.508 de 1982, seguido contra Mariano Navarro Blasco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Treinta y dos tablonos de 4 a 5 metros. Valorados en 7.000 pesetas.

Dos hormigoneras de 160 litros, con motor a gasolina cada una de ellas. Valoradas en 200.000.

Doce cuerpos de andamio, metálicos, de 1 x 1,50 metros. Valorados en 120.000.

Diversas herramientas de albañilería, como calderetos, macetas, cortafíos, paletas, niveles, pesos, llano, etc. Valorados en 8.000.

Una máquina manual de cortar terrazo. Valorada en 3.000.

Una máquina manual de cortar azulejos. Valorada en 3.000.

Una máquina eléctrica de cortar mármol, marca "Bosch", de disco. Valorada en 10.000.

Cuatro carretillos metálicos, de mano. Valorados en 2.000.

Total, 353.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle La Virgen, sin número de Brea de Aragón, bajo la custodia de don Mariano Navarro Marco, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.889

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 960 de 1977, seguido contra José-María Mur Coronas, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Una torre grúa marca "Imensa-Liebherr", modelo 17-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; valorada en pesetas 3.500.000.

Otra torre grúa, marca "Imensa-Liebherr", modelo 17-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en pesetas 3.500.000.

Una torre grúa marca "Imenasa-Liebherr", modelo 24-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en pesetas 4.000.000.

Una torre grúa marca "Potain-Midy", modelo 114T-AZ, sin número visible, con

sus motores eléctricos acoplados; en pesetas 4.000.000.

Una hormigonera automática marca "Imenasa", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en pesetas 450.000.

Una hormigonera automática marca "Flosan", modelo RM-300, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en pesetas 500.000.

Tres dumper marca "Ausa", tipo 1500 SHF, sin número visible; en pesetas 900.000.

Un compresor de obras marca "Bético", sin número visible; en pesetas 600.000.

Un grupo electrógeno modelo "Rizco", sin número visible; en pesetas 150.000.

Un transformador de corriente, sin marca ni número visible; en pesetas 80.000.

Cuatro hormigoneras de 250 litros de capacidad cada una de ellas, sin marca ni número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en pesetas 200.000.

Un camión marca "Barreiros", matrícula Z-9113-A; en pesetas 400.000.

Un camión marca "Pegaso Diessel", modelo 1065-B-1, matrícula HU-2065-C; en pesetas 3.000.000.

Una torre grúa marca "Imenasa-Liebherr", modelo 24-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados; en pesetas 2.500.000.

Mil quinientos puntales metálicos, extensible, marca "Jeip"; en pesetas 375.000.

Mil cuerpos de andamios, metálicos, marca "Jeip"; en pesetas 500.000.

Total pesetas 24.655.000.

Tales bienes se hallan depositados en Angel de la Guarda, 8, Huesca, bajo la custodia de don José-María Mur Coronas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 13.890

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.791 de 1981, seguido contra Martín Vicente Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca "Avia", modelo 3.500, matrícula Z-5663-H. Valorado en 500.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en avenida de Navarra, sin número de Utebo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-a-

diencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza, a 13 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.450

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 16.597 de 1983, instados por Julia Pardos Benedi, contra la empresa Antonio Viladrich Kaiser, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de enero, a las 9,45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antonio Viladrich Kaiser, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 30 de diciembre de 1983. El Secretario.

Núm. 13.981

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 83 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Raimundo Velilla Peláiz, contra "Nonay Gil Hermanos", S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 9 de marzo de 1983 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Nonay Gil Hermanos", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 300.000 pesetas de principal, según conciliación del IMAC de 10 de febrero de 1983, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Nonay Gil Hermanos", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 13.982

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 310 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Gómez Ruiz, contra "Nonay Gil Hermanos", L. T. D., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 11 de noviembre de 1983 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Nonay Gil Hermanos", L. T. D., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 694.892 pesetas de principal, según auto de 8 de julio de 1983, más la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Nonay Gil Hermanos", L. T. D., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 13.983

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 240 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carmen Mateo Martínez y otras, contra "Zary", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 1 de septiembre de 1983, que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Zary", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.560.968 pesetas de principal según sentencia de 7 de julio de 1983, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la

vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Zary", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 14.141

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 8.431 de 1983, seguidos a instancias de Francisco Requena Martínez, contra la empresa Pedro Medina Andréu (bar "Osiris") y otro, en reclamación por despido, con fecha 15 de diciembre de 1983 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 83.138,65 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor Secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 19 de octubre de 1983 y hasta el día de la fecha."

Y encontrándose la empresa demandada de Pedro Medina Andréu (bar "Osiris") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo.

Núm. 14.142

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 350 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Enrique Perna González, contra Pascual Olano Parcés, en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 16 de diciembre de 1983, que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido del procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pascual Olano Parcés, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 301.070 pesetas de principal, según sentencia de 23 de noviembre de 1983, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose el ejecutado Pascual Olano Parcés en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 14143

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 354 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis Sánchez Puerto, contra "Miguel Carrascón", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 19 de diciembre de 1983, que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Miguel Carrascón", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 725.662 pesetas de principal, según sentencia de 8 de noviembre de 1983, más la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy Fe. Ante mí."

Y encontrándose la ejecutada "Miguel Carrascón", S. L. en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 14.463

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 687 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Angel Asensio Lázaro, contra Asociación Cultural "Montler", de la villa de Alborge, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del

precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos los relacionados en el edicto número 7.710, de fecha 5 de julio de 1983, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 15 de dicho mes.

Los bienes quedaron en el local de la demandada y es depositario don Antonio Tirado Borqued.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.002

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.517 de 1982 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", a instancia de doña Pilar Jiménez Pérez y don Gaudencio Jiménez Sarriá, por óbito de doña Enriqueta Jiménez Pérez, hija de Hermenegildo y de Fructuosa, natural de Ejea de los Caballeros, domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 16 de marzo de 1982, en estado de viuda de don José Delmas Moya, y sin descendencia, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declarados herederos su hermana de doble vínculo, doña Pilar Jiménez Sarriá, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 948 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.318

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiéncia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2), la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 679 de 1983, a instancia del "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Construcciones Vinícolas del Norte", S. A. ("Covinosa"):

1. Número 40.—Vivienda o piso séptimo, tipo C, delante, con tres puertas de entrada; consta de vestíbulo, cocina, comedor, paso-hall, salón-comedor, vestidor, tres baños, tres dormitorios, dormitorio de

servicio, otro vestidor y terraza, de 159,49 metros cuadrados útiles. Linda: Este, plaza Alférez Provisional; Oeste, pasillos de distribución, huecos de ascensores y patio de luces; Sur, huecos ascensores, patio luces, pasillo distribución y piso tipo B de la misma planta, y Norte, huecos de ascensores, patio de luces, pasillo de distribución y piso tipo D de la misma planta. Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 131, finca 49.277; valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Número 41.—Vivienda o piso séptimo, tipo D, delante, con dos puertas de entrada; consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dormitorio servicio, aseo, dos baños, armario, pasillos, cocina y terrazas, de 142,7 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Este, plaza Alférez Provisional, hueco ascensor, patio luces y piso tipo C de la misma planta; Oeste, piso tipo E de la misma planta; Norte, calle de Antonio Sagastuy, y al Sur, con piso tipo C, pasillo distribución, hueco ascensor, patio luces y pasillo distribución. Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 134, finca 49.279; valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 33,7812 %, concretada en utilización de las plazas de garaje números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del siguiente local sótano:

Número 1.—Local comercial único para uso de garaje, en planta sótano o sótano segundo, susceptible de división. Linda: Este, plaza Alférez Provisional; Oeste, finca de "Jiresa"; Sur, calle Marqués de Murrieta, y Norte, calle de Antonio Sagastuy. En líneas interiores, con servicios comunes al edificio, huecos de ascensores y rampa. Ocupa una superficie aproximada de 951,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 14, finca 49.199; valorado a efectos de subasta en 14.400.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 10,9792 %, concretada en la utilización de las plazas de garaje números 1, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 del siguiente local sótano:

Número 2.—Local comercial para uso de garaje, en planta de sótano o sótano primero, susceptible de división. Linda: Este, plaza de Alférez Provisional; Oeste, con local número 3 de la división horizontal y finca de "Jiresa"; Sur, calle del Marqués de Murrieta, y al Norte, calle de Antonio Sagastuy. En líneas interiores, huecos ascensores, hueco escalera y cuatro contadores. Ocupa una superficie de 871,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 17, finca 49.201; valorado a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Las expresadas fincas o porciones forman parte del edificio en Logroño, en la plaza de Alférez Provisional y calles Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy, señalado con el número 5 por dicha plaza. Ocupa una superficie el solar de 966,45 metros cuadrados.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca gravada, y a las reformas y mejoras, ampliaciones, agregaciones y nuevas construcciones que se realizasen en lo sucesivo.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 % del precio de tasación, que es el que sirve de tipo para esta primera subasta;

que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.048

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 729 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Crolls", S. A., contra don Joaquín Rayado Arbuniés, haciéndose constar: Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Joaquín Rayado Arbuniés.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un lavavajillas marca "Edesa" para doce cubiertos completos, a estrenar; en 25.000 pesetas.

2. Dos cocinas marca "Benavent", mixtas, a estrenar; en 24.000.

Total, 49.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — Secretario.

Núm. 14.183

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha se ha declarado sobreseído el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 99 de 1983, de la compañía mercantil "Prensa Aragonesa", S. A., con domicilio en calle San Marcial, número 2, de esta ciudad, dedicada a la publicación de impresos periódicos, representada por el Procurador señor Peiré, por no haberse reunido el "quorum" de capital exigido por la Ley para la aprobación del convenio, quedando los acreedores en libertad para el ejercicio de sus acciones, y se acuerda asimismo el cese de los interventores en sus funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 14.329

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.651 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Francisco Márquez Sánchez, contra doña Jacinta Chacón Fernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos que la demandada detenta sobre el piso 2.º, letra D, derecha, de la casa número 2 de la calle Alcubierre, en el barrio de Casetas, de Zaragoza, de moderna construcción y de superficie aproximada de 118,63 metros cuadrados. Tasados en pesetas, 2.765.000.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 14.333

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 297 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Gerardo Perdrich Borbón y doña Araceli Codina Beán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo marca "Ford", modelo "Granada", con motor diesel número BM47708, bastidor número VFOFXGAG-FBM47708, matrícula HU-2005-E, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del demandado; en 1.100.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 3.000.

3. Un tresillo usado, imitación terciopelo, color lila, compuesto de tres piezas; en 8.000.

4. Un frigorífico marca "Agni", modelo A-311, de dos puertas; en 20.000.

5. Una mesa de comedor, rectangular, de conglomerado imitación a madera, y seis sillas, todo ello muy usado; en 5.000.

Ocho botellas de "Gin Nelson", cuatro botellas de "Gin Comas", tres botellas de "Gin Rives", tres botellas de "Gin Pitman", ocho botellas de brandy "Espléndido", seis botellas de brandy "103, etiqueta negra", ocho botellas de ginebra "Rives Especial", ocho botellas de vodka "Von Hanpall", diez botellas de vodka "Gorkys", ocho botellas de dry gin "Terri Junior", doce botellas de "Pipermint Comas", dos botellas de licor extra "Crema de Cacao", cuatro botellas de tequila "Marie Brizard", diez botellas de crema de cacao "Don Juan", ocho botellas de anís "Nogueras Comas", cinco botellas de "Calisay", nueve botellas de vermouth "Cinzano", ocho botellas de ginebra "Comas", cinco botellas de ponche "Terry", tres botellas de triple dulce "Nogueras Comas", siete botellas de ginebra "Gordons", once botellas de brandy "Terry 1900", ocho botellas de brandy "Terry 1900", once botellas de ron "Bacardi" (de 1 litro), tres botellas de "Chartreuse", doce botellas de whisky "Ballantines" (12 años), 5 botellas de whisky "Canadian", siete botellas de whisky "Sandy Macnabs", dos botellas de whisky "Logan" (de 12 años), cinco botellas de whisky "100 Piper", veintidós botellas de whisky "Archers", ocho botellas de whisky "AMG", ocho botellas de whisky "Gualquer" (8 años), tres botellas de whisky "James" (8 años), nueve botellas de whisky "Grants", once botellas de whisky "Red Hacekle" y dos botellas de whisky "Chivas 21"; en 92.270 pesetas.

Total, 1.228.270 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 14.404

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 835 de 1983-C, seguido a instancia de "Industrias Relax", S. A., representada por el Procurador señor Tirado, contra Jesús Aparicio Urbano, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 % sobre el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una lavadora automática, marca "Otsein", modelo D-4-100; en 15.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, modelo DL-103; en 15.000.

3. Una cocina marca "Crolls", de acero inoxidable, de seis fuegos; en 12.000.

4. Un calentador marca "Balay", con capacidad para 10 litros; en 10.000.

5. Un calentabaños marca "Gaymu"; en 6.000.

6. Una placa marca "Zanussi", de cuatro fuegos de gas; en 12.000.

7. Cuatro placas de marquesit, de 1.000 vatios; en 35.000.

8. Un turismo marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-4484-F; en 100.000.

Total, 205.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. El Secretario.

Núm. 14.418

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía, número 776 de 1981-C, seguido a instancia de "Talleres Taj", S. L., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Hormigones Zatorre", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una hormiguera marca "Barreiros", matrícula Z-9988-F; en 450.000 pesetas.

Una cisterna marca "Dodge", modelo "Barreiros", matrícula Z-6748-O; valorado en 600.000.

Una pala cargadora, marca JD-664-A; valorada en 100.000.

Total, 1.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario.

Núm. 14.396

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 718 de 1983-A, seguido a instancia de Miguel Durbán Alepuz, representado por el Procurador señor Andrés, contra "Dial", S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o

segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Diego Alegre Jiménez, representante legal de la demandada, con domicilio en Sevilla (polígono industrial "Navisa", número 29), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una mesa despacho, de madera oscura, con cinco cajones, y 2 butacas y un sillón, tapizados en pana color beige; en 25.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, "Olivetti-Línea 98", de 175 espacios; en 15.000.

3. Un desatascador "Rior", propio de fontanería, eléctrico, con taladro reversible, modelo "Skil-1422-H-2", a 220 voltios, con caja maleta metálica; en 20.000.

4. Un motor a gasolina para acoplar a hormigoneras, modelo "Minarelli", de 0,75 HP, portátil; en 30.000.

5. Tres motores eléctricos, de 0,33 HP, marca "Asea"; en 60.000.

6. Un motor eléctrico, trifásico, de 220 a 380, marca "Lacor-Bilbao"; en 30.000.

7. Un motor "Asea", de 1,5 HP, de 220-380; en 35.000.

8. Una motosierra "Ryobo-CS-300"; a 220 voltios; en 10.000.

9. Doce niveles plásticos, de 45; en 5.000.

10. Diecisiete niveles plásticos, de 35; en 8.000.

11. Quince niveles plásticos, de 25; en 7.000.

12. Veintisiete niveles plásticos, de 35; en 20.000.

13. Diecisiete niveles de aluminio, de 30; en 7.000.

14. Quince niveles de aluminio, de 25; en 7.000.

15. Quince metros lineales de estanterías metálicas, con cinco entrepaños; en 15.000.

16. Cinco carrillos-ladrilleras metálicos, de tres ruedas, marca "Pau"; en 15.000.

17. Dos mesas con tapa de madera, con tres cajones de madera y patas de hierro, de 1 metro de largo aproximadamente; en 10.000.

18. Una fotocopidora de líquido, sin nombre; en 20.000.

Total, 339.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 14.003

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de mayor cuantía número 1.822 de 1983, instados por don Félix Marruedo Palacios, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra herederos desconocidos e inciertos de don José Manuel Merayo Otero, don Cipriano Moreno Ortega, "Seguros Galicia", S. A., y "Caja de Seguros Reunidos", S. A., ha acordado que se emplace a los mentados herederos desconocidos a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en autos, perso-

nándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 14.336

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 305-B de 1983, seguido a instancia de "Claus", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra "Muebles Eva", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en San Jaime, número 115, de Granollers, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un dormitorio clásico, con un armario de seis puertas y dos mesitas, nuevo, a estrenar; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez Sapiña y Montero. — El Secretario.

Núm. 14.027

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido:

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.824-B, de 1982, seguido a instancia de Felipe García Morata, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Alfredo Matute Flamenco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Roberto Matute Navío, hijo del demandado, con domicilio en calle Fray Julián Garcés, número 48 ("Peña Tours"), donde podrán ser examinados.

Bienes de objeto y subasta y precio de tasación:

1. Un autobús marca "Pegaso", matrícula B-2330-AZ; en 400.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 24 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.028

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido:

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 692-B de 1982, seguido a instancia de doña Piedad Dorado Ramón, representada por el Procurador señor San Pío, contra Julio Martín Arcos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosques, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 850, matrícula Z-81.172; en 25.000 pesetas.

2. Una escopeta de caza, calibre 12; en 8.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 14.089

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" con el número 1.752 de 1983, instado por don Agustín Vázquez Utrilla, por fallecimiento de don Pablo Vázquez Utrilla, nacido en Monreal de Ariza (Zaragoza), hijo de Manuel y Angela, soltero y vecino de Zaragoza y que falleció en dicha localidad de su vecindad el día 31 de enero de 1980, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo Agustín, María-Pilar, Fidela, Teresa, Manuela, Pascual y José-Ramón Vázquez Utrilla.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 13.987

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.927 de 1983, por medio de la presente cédula se emplaza a Julio Laborda Martín, de ignorado paradero y con último domicilio conocido en la carretera del Aeropuerto, número 4, de esta ciudad, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de ser reconocido por el Médico forense y recibirle declaración.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 13.994

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza; Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 830 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1983. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Jueza de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ricardo Sancho Jerez, mayor de edad, de esta vecindad (calle Marina Española, sin número, edificio "Azabache"), como denunciante, y Benigno Cardeñosa Martín, cuyas circunstancias personales se desconocen, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Benigno Cardeñosa Martín, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera." (Rubricada).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Benigno Cardeñosa Martín, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 14.204

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 160 de 1983, seguidos a instancia de "Mecánicas Hercas", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don F. Signes Sanahuja ("Mudanzas Signes"), se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Logos 88", número 1124011, con mesita "involca"; valorada en 12.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Sharp Compet", modelo CS-2186; valorada en 12.000.

Dos mesas de despacho, metálicas y fórmica, con tres cajones; valoradas en 14.000.

Una placa solar de calefacción, marca "Soltermic"; valorada en 3.000.

Un archivador de dos puertas correderas, marca "Secreta", valorada en 7.000.

Total, 48.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 23 de enero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — El Secretario.

Núm. 13.998

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.349 de 1983, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, malos tratos y estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante, Manuela Valero Lozano, de 46 años, hija de José y de Consuelo, casada, camarera, natural y vecina de Zaragoza, y como denunciado, Manuel Ortún Gotor, de 29 años, hijo de Jesús y de María-Luisa, soltero, pintor, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Ortún Gotor la pena de pesetas 2.000 de multa por la falta de amenazas ya definida, con arresto sustitutorio de un día por cada 1.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada, y a la pena de cinco días de arresto menor, por la falta de estafa asimismo definida; a indemnizar a Manuela Valero Lozano, en la cantidad de 2.700 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Y debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Ortún Gotor de la inculpación de una falta de maltrato de palabra.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco." (Firmado y rubricado).

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Manuel Ortún Gotor, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 13.999

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.812 de 1983, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como lesionado, Francisco Javier Luján Navarro, de 16 años, hijo de Teófilo y de María-José, soltero, estudiante, natural y vecino de Zaragoza; como perjudicada, su representante legal, María-José Luján Navarro, de 35 años, hija de Teófilo y de Joaquina, soltera, sus labores, natural de Teruel y vecina de Zaragoza, y como denunciado, Raimundo Fernández Fernández, de 35 años, hijo de Vicente y de Victoria, casado, peón, natural de Lagata (Zaragoza), y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raimundo Fernández Fernández a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Cayendo en comiso la navaja, a la que se dará el destino legal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco." (Firmado y rubricado).

Publicación: Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al denunciado Raimundo Fernández Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 13.701

JUZGADO NUM. 5**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 608 de 1983, seguido sobre daños en tráfico, contra Juan Armenteros Mora, se ha acordado emplazar en el "Boletín Oficial" de la provincia a "Astral",

S. A., que antes tuvo su domicilio en Barcelona, para que en término de cinco días, a partir de esta fecha, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, si lo estima conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte perjudicada, apercibiéndole de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.995

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.487 de 1983, seguido por denuncia de D. P. 2.637 de 1983 (Juzgado instancia 3), contra Bonifacio Lobera Arribas, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

“En Zaragoza a 12 de diciembre de 1983. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico, contra Bonifacio Lobera Arribas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bonifacio Lobera Arribas, como autor responsable de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Jesús Berges Lahuerta en la cantidad de 20.913 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.” (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Bonifacio Lobera Arribas, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 14.283

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas 2.007 de 1983 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a José Guallar López, que antes

tuvo su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 19 de enero, a las 12,50 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 14.126

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.840 de 1983, sobre estafa, contra José-Gregorio Sánchez Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 24.878 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los siete días de arresto menor que le resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José-Gregorio Sánchez Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 14.130

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.820 de 1983, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de diciembre de 1983. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 1.820 de 1983, seguido por daños de circulación, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Laurentino García Montes, mayor de edad, casado, ajustador, vecino de Gijón, siendo perjudicado David Zisman, mayor de edad, natural de Londres, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laurentino García Montes, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, reservando a David Zisman las acciones civiles pertinentes para recla-

mar por dicha vía los daños de que fue objeto su vehículo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.” (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado don David Zisman, cuyo paradero en España se desconoce, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 101

JUZGADO NUM. 31. — MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito del número 31 en el juicio de faltas número 1.779 de 1983, seguido por falta de hurto frustrado, se cita a las denunciadas Josefa Santiago Gómez y Pilar Gabarre Gabarre, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan el día 12 de enero, a las 11,15 de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la calle Puerto de Monasterio, 1, planta segunda), a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 105

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA ACEQUIA VIEJA, DE CALATORAO

Por el presente se convocó a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura del acta anterior.

Examen y aprobación de cuentas ejercicio 1983.

Examen y aprobación de alfarda y gastos para 1984.

Elección de vocales y suplentes.

Ruegos y preguntas.

Dicha reunión tendrá lugar el día 13 de enero de 1984, a las 19 horas, en los locales del Sindicato en primera convocatoria. Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia se celebrará en segunda convocatoria, a las 20 horas del mismo día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 28 de diciembre de 1983. El Presidente de la Comunidad.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la “Parte oficial”, 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la “Parte no oficial”, 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 ”

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones